



TERMINOS Y CONDICIONES REMATE MAQUINARIA – CAMIONES - VEHÍCULOS Jueves 24 de Julio de 2014, 12:00 hrs.

- A. LUGAR REMATE:** Av. Caupolicán Nro. 9701, Quilicura, Santiago.
- B. FECHA:** Jueves 24 de Julio de 2014, 12:00 hrs.
- C. EXHIBICIÓN:** Desde el Lunes 21 de Julio de 10 a 13 y de 14 a 18 hrs.
- D. GARANTÍA PREVIA AL REMATE:**

Mínimos		Garantía
Desde	Hasta	
\$ 1	\$ 9.999.999.-	\$ 1.000.000.-
\$ 1	\$ 24.000.000.-	\$ 5.000.000.-

La garantía debe ser constituida en efectivo o vale vista a nombre de: **Compañía General de Remates SpA. RUT 76.116.144-K.**

Los interesados podrán constituir previamente su garantía, depositando en efectivo o realizando transferencia electrónica a la cuenta indicada en el punto F. Las garantías no utilizadas serán devueltas a contar del viernes 25 de julio.

- E. ANTECEDENTES COMPRADOR (FACTURA):** Completar y entregar formulario proporcionado al constituir garantía.

RECARGOS	EXENTOS	AFECTOS
Comisión Martillo	10.00%	10.00%
IVA Comisión	1.90%	1.90%
IVA Mercadería		19.00%
Imp. Transferencia	1.5%	1,5%
Registro Civil e Inscripción	40.000.-	40.000.-

- F. PAGO:** Hasta el Lunes 28 de Julio 2014, **Traspaso electrónico ó depósito en efectivo.**

Cuenta Corriente: 001-69645-09
BANCO CHILE
Titular: Compañía General de Remates
Rut: 76.116.144-K
Mail: cgr@cgrchile.com

• **PARA DEPOSITOS**

- Se verificará la disponibilidad de los fondos, de lo contrario no se considerarán.
- Quienes hubieren garantizado en efectivo o vale vista, depositar solo la diferencia.
- Superado el plazo de pago, se resolverá la adjudicación y ejecutará la garantía.
- Recibo depósito en efectivo o transferencia electrónica, presentarlo previo a facturar.

- G. FACTURACION:** Los adjudicatarios que cumplen los puntos E y G previa verificación por CGR de la disponibilidad de fondos, recibirán de forma inmediata su Factura.

- H. RETIRO:** Desde Viernes 25 al Jueves 31 de Julio del 2014, previo pago del 100% adjudicación. Expirado el plazo, los bienes se entenderán abandonados, sin responsabilidad alguna para CGR, el martillero y/o el mandante, incluso los facturados y pagados.

Los bienes no retirados se entenderán abandonados, sin responsabilidad alguna para CGR, el martillero y/o el mandante, incluso los facturados y pagados.

Compañía General de Remates (CGR), no se responsabiliza por partes, infracciones o multas de los vehículos a subastar.